

Niegan audiencia a Xóchitl.- Creel

MAYOLO LÓPEZ

La presidenta y dos magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) –de un total de cinco– se rehusaron a recibir a Xóchitl Gálvez.

Santiago Creel, coordinador de la campaña de la candidata presidencial de Oposición, dirigió un escrito al Tribunal en el que reveló la negativa, y explicó que se buscaba la reunión para exponer “la intervención del Presidente López Obrador en el proceso electoral y la utilización de los programas

sociales para favorecer al partido Morena”.

“Resulta desconcertante que, en el contexto de un País democrático, y en el marco de la transparencia que se promueve, la solicitud de reunión presencial haya sido rechazada por la mayoría de los miembros del Tribunal. Es paradójico que una minoría haya accedido a dicha reunión, lo cual sugiere una discrepancia interna en las relaciones institucionales que el Tribunal mantiene con los partidos políticos y la candidata presidencial”, observó Creel.

El jefe de la campaña exhortó al Tribunal a que reciba a la hidalguense y a los dirigentes nacionales del PAN, PRI y PRD, en una audiencia presencial ante el pleno del Tribunal.

Demandó al órgano que sea sancionada “la violación sistemática y consistente del proceso electoral por parte del Presidente de la República en sus conferencias matutinas denominadas ‘La mañana’, así como el despliegue de los siervos de la nación y el uso de los programas sociales para el beneficio de una candidatura”.



Desmiente el TEPJF a Creel

DE LA REDACCIÓN

El coordinador de la campaña de Xóchitl Gálvez, el panista Santiago Creel, dijo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le negó audiencia a su candidata, y de inmediato el órgano respondió que fueron los interesados quienes dejaron pasar la cita solicitada el martes 23 de abril.

“No se recibió confirmación alguna de la propuesta realizada para el desahogo de la audiencia, ni llamada telefónica a este respecto”, puntualizó el TEPJF.

Señaló que poco después de leer la petición, se envió propuesta de audiencia para realizarla a través de la plataforma Zoom con los magistrados Felipe Fuentes, Felipe de la Mata y Mónica Soto Fregoso, esta última presidenta del TEPJF. La fecha asignada era la mañana de ayer, antes de la sesión de la sala superior, donde se resolvió el expediente relacionado con las conferencias mañaneras en Palacio Nacional.



TEPJF ordena a Vila dejar gubernatura

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

EL TRIBUNAL Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio ayer un plazo de 10 días a Mauricio Vila Dosal para dejar el cargo de gobernador de Yucatán, si quiere mantener la candidatura plurinominal al Senado por el PAN.

Vila Dosal informó por su parte, que esperará la notificación oficial del TEPJF para poder conocer los alcances de la sentencia, y en su caso darle cumplimiento, pues sólo se había enterado por los medios sobre el ultimátum como gobernador. "Como siempre respetuoso de la ley", escribió en su cuenta de X.

Por mayoría de tres votos a favor y dos en contra, los magistrados avalaron el proyecto presentado por la presidenta del TEPJF, Mónica Soto, el cual determinó que Vila incurrió en omisión al no separarse del cargo como titular del Ejecutivo estatal para buscar la candidatura de senador.

Esta desición se derivó de una demanda interpuesta por el ciudadano Juan Morales de la Rosa en marzo, y que llevó a un juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía en contra del gobernador de Yucatán.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón consideró que el ciudadano promovente "no cuenta con interés legítimo bajo la línea jurisprudencial y, citando algunos precedentes, no cae en el supuesto de estar representando a una minoría o a un grupo históricamente discriminado".

En el mismo sentido coincidió la magistrada Janine Otálora, quien no acompañó el proyecto de Soto Fregoso, ya que "contrario a lo que se nos propone, considero que el actor carece de interés para impugnar la omisión reclamada, por lo cual el juicio debe desecharse".



Álvarez Máynez volvería a la Cámara de Diputados, si no gana comicios

El candidato presidencial por Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, podrá regresar a la Cámara de Diputados si el 2 de junio no gana la elección presidencial, determinó ayer el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En una resolución de la Sala Superior del tribunal electoral plantea que, cuando Álvarez Máynez decida terminar su licencia de tiempo indefinido —es decir, cuando termine el proceso electoral—, tendrá derecho a recuperar su curul.

El candidato subió a sus redes sociales que por la noche llegó a Monterrey, donde estuvo acampado por la candidata al Senado por Movimiento Ciudadano, Martha Herrera, para participar en la mega pega de calcas. E invitó a sus simpatizantes a adquirir la suya. En un video se le ve en un vehículo rojo en actitud festiva.

